

## RESOLUCION 24 DE 2022

(28 de marzo)

Por la cual se incluye el Área Disciplinar de **LOGÍSTICA**, a las Áreas Disciplinarias de la Facultad Sede Seccional Sogamoso, establecidas en la Resolución 20 de 2018 y se le adiciona el Programa de Maestría en Logística – Modalidad Investigación.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los estudios de Posgrado en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que mediante el Acuerdo 063 de 2019 se creó el Programa de Maestría en Logística – modalidad investigación, adscrito a la Escuela de Posgrados de la Facultad Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el cual recibió el Registro Calificado mediante Resolución 11941 del 06 de julio de 2020.

Que el Acuerdo 041 de 2018 estableció la organización de los programas de posgrados en Áreas Disciplinarias de cada Facultad.

Que mediante Resolución 20 de 2018 modificada por las Resoluciones 35, 39 y 43 de 2018 se definieron las Áreas Disciplinarias para los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Comité de la Escuela de Posgrados de la Seccional Sogamoso, en sesión 02 del 16 de abril de 2021, recomendó la inclusión de **LOGÍSTICA** como Área Disciplinar de la Facultad Sede Seccional Sogamoso y en dicha área, adicionar el programa académico de Maestría en Logística – Modalidad Investigación.

Que el Consejo de Facultad de la Seccional Sogamoso, en sesión 15 del 28 de julio de 2021, recomendó la inclusión de **LOGÍSTICA** como Área Disciplinar de la Facultad Sede Seccional Sogamoso y en dicha área, adicionar el Programa Académico de Maestría en Logística – Modalidad Investigación.

Que el Consejo Académico, en sesión 04 del 16 de marzo de 2022, designó una comisión con el fin de analizar y conceptuar sobre la recomendación presentada por el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, en el sentido de incluir Logística, como Área Disciplinar de la Facultad Seccional Sogamoso y en dicha área, adicionar el Programa Académico de Maestría en Logística – Modalidad Investigación.

Que la comisión designada por el Consejo Académico, mediante comunicación del 24 de marzo de 2022, recomendó la aprobación de la solicitud, teniendo en cuenta argumentos académicos, disciplinares, científicos y de innovación, de proyección, de pertinencia y administrativos.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria y virtual 05 del 28 de marzo de 2022, aprobó la solicitud presentada por el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, con base en los argumentos presentados por la comisión previamente designada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incluir el Área Disciplinar de **LOGÍSTICA**, en el Artículo 1 de la Resolución 20 de 2018, a la Facultad Sede Seccional Sogamoso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adicionar, en el Artículo 1 de la Resolución 020 de 2018, el Programa de Maestría en Logística – Modalidad Investigación al Área Disciplinar de LOGÍSTICA.

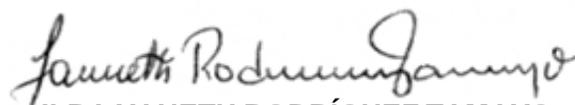
**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Jairo Martín Espitia López

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo /  Dirección Jurídica – Paola C   
Olga Mireya García Torres